



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
NIT. 806-000.199-0

RESOLUCION No. 138
(DE MAYO 23 DE 2024)

"POR LA CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA DE 2024"

297

El Presidente del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 179 de 1994, 225 de 1995, Acuerdo 031 de Dic. 29 de 2005 y Artículo 10 numerales 1 y 15, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, dentro de su autonomía Presupuestal y de conformidad con las transferencias recibidas de la Tesorería Distrital, con base en sus necesidades Operativas y Administrativas, puede realizar incorporaciones y traslados en el Presupuesto de gastos de la respectiva vigencia fiscal.

Que de conformidad con el Artículo 23 Numeral 20 del Acuerdo 14 de 2018, El presidente del Concejo tiene entre sus funciones, "Ordenar el gasto y fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto de la Corporación"

Que como consecuencia de los trabajos de remodelación al Edificio Galeras de la Marina realizados por la Alcaldía de Cartagena durante la vigencia del año 2023, las diferentes dependencias de la Corporación fueron trasladadas para lo cual fue necesario desarmar y volver a armar en la sede temporal el mobiliario de oficina, como consecuencia el mobiliario resultó afectado a tal punto que al volver a armarlo en la sede del Concejo resultó seriamente afectado dicho mobiliario además de que por su tiempo de uso se hace indispensable, cambiarlo para que sea adecuado y funcional para el trabajo de las diferentes dependencias que hacen parte de la Entidad.

Que para ello se hace necesario crear el Rubro MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA CÓDIGO 2.3.3.01.01.004.01.01.02-0054, con el Objeto de poder ejecutar las operaciones Presupuestales pertinentes

Que el Profesional a cargo del Presupuesto Certifica la existencia de Recursos que pueden ser objeto de Traslado para asumir el compromiso que se derive del proceso de contratación para la adquisición de los Bienes necesarios para el cabal funcionamiento operacional y Administrativo de la Corporación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el Rubro MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA CÓDIGO 2.3.2.01.01.004.01.01.02-0054

.....
 Pagina 2, de la Resolución No. 138 de Mayo 23 de 2024, "POR LA CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA DE 2024"

296

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un Contracrédito en el Presupuesto de Gastos del Concejo Distrital de Cartagena al Rubro SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS EMPRESARIALES en la suma por SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 600,000,000.00).

CODIGO	RUBRO	CONTRACRÉDITOS
2.1.2.02.02.008-0031	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS EMPRESARIALES	\$600 500 000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 600.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, acredítense, a su vez, el Rubro que a continuación se relacionan, en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 600,000,000.00).

CODIGO	RUBRO	TOTAL CRÉDITO
2.3.2.01.01.004.01.01.02-0054	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	600.000.000.00
TOTAL CRÉDITO		\$ 600.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena, se realizarán los movimientos presupuestales y contables correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2024.


DAVID BERNARDO CABALLERO RODRIGUEZ
 Presidente


CARLOS TRÉSPALACIOS FIGUEROA
 Director Financiero


RAFAEL VERGARA CAMPO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

2

Edificio Galeras de la Marlna. Barrio Getsemaní Avenida del Arsenal No. 1-08
 Teléfonos 6600799 - 6648202 - 6649026

.....
 Página 2, de la Resolución No. 138 de Mayo 23 de 2024, "POR LA CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA DE 2024"

296

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un Contracrédito en el Presupuesto de Gastos del Concejo Distrital de Cartagena al Rubro SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS EMPRESARIALES en la suma por SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 600,000,000.00).

CODIGO	RUBRO	CONTRACRÉDITOS
2.1.2.02.02.008-0031	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS EMPRESARIALES	\$600 500 000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 600.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, acredítense, a su vez, el Rubro que a continuación se relacionan, en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 600,000,000.00).

CODIGO	RUBRO	TOTAL CRÉDITO
2.3.2.01.01.004.01.01.02-0054	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	600.000.000.00
TOTAL CRÉDITO		\$ 600.000.000.00


ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena, se realizarán los movimientos presupuestales y contables correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2024.


DAVID BERNARDO CABALLERO RODRIGUEZ
 Presidente


CARLOS TRÉSPALACIOS FIGUEROA
 Director Financiero


RAFAEL VERGARA CAMPO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

2

 Edificio Galeras de la Marina. Barrio Getsemaní Avenida del Arsenal No. 1-08
 Teléfonos 6600799 - 6648202 - 6649026



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
NIT. 806-000.199-0

RESOLUCION No. 138

(DE MAYO 23 DE 2024)

"POR LA CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA DE 2024"

299

El Presidente del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 179 de 1994, 225 de 1995, Acuerdo 031 de Dic. 29 de 2005 y Artículo 10 numerales 1 y 15, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, dentro de su autonomía Presupuestal y de conformidad con las transferencias recibidas de la Tesorería Distrital, con base en sus necesidades Operativas y Administrativas, puede realizar incorporaciones y traslados en el Presupuesto de gastos de la respectiva vigencia fiscal.

Que de conformidad con el Artículo 23 Numeral 20 del Acuerdo 14 de 2018, El presidente del Concejo tiene entre sus funciones, "Ordenar el gasto y fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto de la Corporación"

Que como consecuencia de los trabajos de remodelación al Edificio Galeras de la Marina realizados por la Alcaldía de Cartagena durante la vigencia del año 2023, las diferentes dependencias de la Corporación fueron trasladadas para lo cual fue necesario desarmar y volver a armar en la sede temporal el mobiliario de oficina, como consecuencia el mobiliario resultó afectado a tal punto que al volver a armarlo en la sede del Concejo resultó seriamente afectado dicho mobiliario además de que por su tiempo de uso se hace indispensable, cambiarlo para que sea adecuado y funcional para el trabajo de las diferentes dependencias que hacen parte de la Entidad.

Que para ello se hace necesario crear el Rubro MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA CÓDIGO 2.3.3.01.01.004.01.01.02-0054, con el Objeto de poder ejecutar las operaciones Presupuestales pertinentes

Que el Profesional a cargo del Presupuesto Certifica la existencia de Recursos que pueden ser objeto de Traslado para asumir el compromiso que se derive del proceso de contratación para la adquisición de los Bienes necesarios para el cabal funcionamiento operacional y Administrativo de la Corporación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el Rubro MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA CÓDIGO 2.3.2.01.01.004.01.01.02-0054

Concejo Distrital de Cartagena de Indias
NIT. 806-000.199-0

298

Página 2, de la Resolución No. 138 de Mayo 23 de 2024, "POR LA CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA DE 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un Contracrédito en el Presupuesto de Gastos del Concejo Distrital de Cartagena al Rubro SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS EMPRESARIALES en la suma por **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 600,000,000.00).**

CODIGO	RUBRO	CONTRACRÉDITOS
2.1.2.02.02.008-0031	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS EMPRESARIALES	\$600.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 600.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, acredítense, a su vez, el Rubro que a continuación se relacionan, en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 600,000,000.00).**

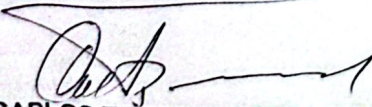
CODIGO	RUBRO	TOTAL CRÉDITO
2.3.2.01.01.004.01.01.02-0054	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	600.000.000.00
TOTAL CRÉDITO		\$ 600.000.000.00

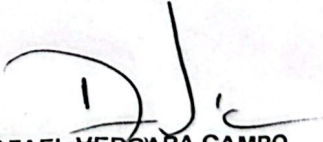
ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena, se realizarán los movimientos presupuestales y contables correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2024.


DAVID BERNARDO CABALLERO RODRIGUEZ
Presidente


CARLOS TRESPALACIOS FIGUEROA
Director Financiero


RAFAEL VERGARA CAMPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica